

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla 22 de octubre de 2021

KASANDRA PAREJO

LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PORCESO VERBAL

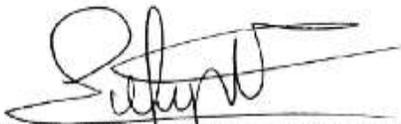
DEMANDANTE: FRANKLIM MARIA ABUHABBA Y OTRO

DENANDADO JERONIMO MARTNS COLOMBIA S. A. S Y OTRO

RADICADO 2020 - 00191.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR de esta ciudad en providencia de fecha treinta (30) de Septiembre del 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 25 de octubre de 2021

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4ee346c0b2e2a07f2309df05d7f8ebaaed3aa708d0db55f585234bb463b598b

Documento generado en 22/10/2021 04:46:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>